

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 >	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 297

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

**HAGO SABER:** Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y Art. 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expte. núm.	Nombre del Contibuyente	Domicilio que figura en el expediente	Ejercicio
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES			
43/80	Fompragón, S. L. ....	Hoyo de Pinares-Gmo, 59....	1976
58/80	Idem.....	Idem.....	1977

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—Alejandro Gaos Pérez.

Número 310

## Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.184

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Central de Burguillo.—El Tiemblo.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Ampliación de potencia en la subestación 132/15 KV de la Central de Burguillo instalando un transformador interperie de 15 KVA y nuevo equipo en celda tipo interior en 15 KV.

Presupuesto: 11.496 961 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 312

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.918

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Muñosancho-Narros del Castillo.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 8.110 metros de longitud, conductor Al. Ac. LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados con aisladores de suspensión y amarre.

Presupuesto: 6.400.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

#### Número 313

##### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

##### EXPEDIENTE NÚM. 8.957

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Naval moral de la Sierra.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior subterráneo de 250 KVA. de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 127 / 220 V., en caseta de fábrica con seccionador tripolar rotativo normal.

Presupuesto: 641.536 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

#### Número 316

### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 6 de febrero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

#### Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del término municipal de El Barraco

«Aprobado inicial y provisionalmente por la Corporación Municipal de El Barraco, el expediente de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de su término municipal y subsanadas las deficiencias señaladas por esta Comisión en sesión de fecha 15 de marzo de 1978, se acuerda:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del término municipal de El Barraco».

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 13 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

#### Número 298

### Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guisando, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se refiere a continuación:

#### 1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 16-10-79.

1.2. Contenido.—Cambiar la denominación de la plaza n.º 5 de Vigilante Nocturno actualmente vacante, por la de Vigilante encuadrada en el mismo Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de la Policía, nivel de proporcionalidad 3.

#### 2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º

#### 3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 15 de enero de 1980.—  
El Director General, P. D., (Ilegible).

### Sección del Boletín Oficial del Estado

#### Número 286

### Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales para aplicación de lo dispuesto en la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, sobre la edad mínima para tener derecho a las ayudas por ancianidad otorgadas con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

La Ley 42/1979, de 29 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para el año 1980, establece, en su disposición adicional novena, que la ayuda a los ancianos a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1960, de Fondos Nacionales, se prestará, a partir del 1 de enero de 1980, a quienes habiendo cumplido sesenta y nueve años, reúnan los demás requisitos establecidos.

Por cuanto antecede, he adoptado los acuerdos siguientes:

1.º Que por las unidades administrativas correspondientes se adopten las previsiones necesarias, en lo que concierne a la debida difusión y conocimiento por los posibles interesados, de la expresada

reducción a sesenta y nueve años la edad que faculta para solicitar la aludida ayuda de ancianidad, cuya concesión seguirá rigiéndose por los trámites previstos en el Decreto 1.315/1962, de 14 de junio, y disposiciones complementarias.

2.º Que por la Subdirección General de Promoción Asistencial y Protectorado se adopten las medidas que sean necesarias para la efectividad de lo establecido en la mencionada Ley por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para este año.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Director general, José Ramón Caso García.

Sres. Subdirector general de Promoción Asistencial y Protectorado y Delegados territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1980)

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En los autos ejecutivos número 382/1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 30 de noviembre de 1979.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Gabriel E. García López y dirigida por el Letrado D. José Ruiz del Olmo, y de la otra como demandados Don Florentino Méndez Sánchez, doña Eulalia Gallego de la Cruz y D. Marcelino Sánchez Sánchez, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Florentino Méndez Sánchez, doña Eulalia Gallego de la Cruz y D. Marcelino Sánchez Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y 440.116 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a 11 de febrero de 1980.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —287

#### Juzgado de Distrito de Arévalo

##### CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito en prórroga de esta localidad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 215/79, por lesiones y daños en circulación, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día doce de marzo próximo a sus diez horas, y que se cite al denunciado Antonio Alves da Silva, mayor de edad, casado, natural de Luno (Vila Nova de Famalicão) Portugal, hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio Alves da Silva, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presen-

te en Arévalo, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado.

—289

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a instancia de doña Elia Sánchez Gutiérrez, vecina de Madrid, Avda. Cerro los Angeles, 15, se tramitan autos de declaración de herederos número 240/1979, en los que se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante don Abilio Sánchez Gutiérrez, hijo de Luciano y Catalina, natural de Sanchorreja (Avila) y vecino de Madrid, fallecido en esta Capital el día 18 de julio de 1977, y que su herencia la reclaman sus hermanos D. Jesús, doña Oduvia y doña Elia Sánchez Gutiérrez, y sus sobrinos D. Luis, D. José Antonio y D. Santiago Muñoz Sánchez, hijos de la fallecida hermana doña Emiliana Sánchez Gutiérrez; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, (Ilegible). —288

#### JUZGADO DE DISTRITO DE NAVALCARNERO (MADRID)

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas número 790/79, sobre daños en tráfico, entre Manuel Rodríguez de Amorin y Gregorio Guzmán Casas, se ha dictado sentencia y cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno al inculpado Gregorio Guz-

mán Casas, como autor y responsable de una falta de daños por simple imprudencia y con motivo de la circulación, a la multa de 1.100 pesetas que satisfará en Papel de Pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnización al perjudicado Manuel Rodríguez de Amorín en la cantidad de 11.600 pesetas por daños y al pago de las costas.—El Secretario, Antonio Díaz Vacas. —290

### *Ayuntamiento de Navarrevisca*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR Y AVES MIGRATORIAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia si procede de un representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Avila y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor y aves migratorias que se señala a continuación.

Objeto de la subasta.—Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor y aves migratorias durante los seis años forestales de 1980-81, 1981-82, 1982-83, 1983-84, 1984-85 y 1985-86, ambos inclusive, en el Monte de Utilidad Pública número 46 perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Navarrevisca, en una extensión de 401 hectáreas, más otras 142 hectáreas en el Cerro Majadebo, también de la propiedad de este Ayuntamiento (total 543 hectáreas), formando todas ellas el Coto Privado de Caza número 10.100.

Precio de tasación.—Es de treinta y cinco mil pesetas como precio base y de setenta mil pesetas como precio índice, por cada uno de los seis años forestales señalados anteriormente.

Garantía provisional.—Del 3 por 100 del precio base, que asciende a mil cincuenta pesetas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de 9 a 13 de la mañana, desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día anterior señalado para la subasta.

Documentación.—En sobre aparte se presentará. Documentos que acrediten la personalidad del proponente y en su caso, poder notarial bastantado por cualquiera de los letrados con ejercicio, demostrativo de la representación o apoderamiento. Carta de pago o resguardo de haber constituido la garantía provisional. Declaración de tener capacidad el proponente, para contratar con la administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pago del aprovechamiento.—El día 20 de agosto de cada año de 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985, el adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento o cuenta bancaria que se le ordene, el importe de la adjudicación.

Otras obligaciones.—El adjudicatario quedará obligado y por su cuenta a conservar y mejorar las señalizaciones del terreno que comprende el Coto conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Caza, al pago de los gastos de mantenimiento del Coto, al de la matriculación del terreno como coto privado de caza, a los Impuestos anuales en Hacienda, al de las contribuciones y gastos de ICONA, al de los impuestos suntuarios y al de los anuncios en BOLETINES OFICIALES y todos aquellos que lleve aparejado el Coto de Caza o que se impongan en lo sucesivo.

Condiciones particulares.—1.º Las épocas en que se realizará el apro-

vechamiento serán las que considere hábil para la caza la Ley de Caza en los distintos años del disfrute.

2.º El adjudicatario podrá por su cuenta construir dentro del terreno del Coto los refugios que considere necesarios, quedando los mismos a beneficio de la finca.

3.º La custodia y vigilancia de la caza del Coto será por cuenta del adjudicatario.

4.º El adjudicatario consentirá que este Ayuntamiento proceda a la quema de piornos dentro del terreno del Coto cuando lo considere necesario por bien de la finca, sin que por ello tenga derecho a rebajar el precio de la adjudicación.

5.º Quedan reproducidas en este Anuncio todas las condiciones facultativas redactadas por este Ayuntamiento y la Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Segunda subasta.—Si quedara desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese celebrado la primera bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al de su celebración.

Navarrevisca, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provincia de....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en nombre propio o en representación de don....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1980, y de las condiciones facultativas, que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza menor y aves migratorias en el Monte número 46 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de Navarrevisca y de los terrenos del Cerro Majadebo, también propiedad del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), por cada uno de los años forestales señalados en el anuncio de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —300